

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

República de Chile Provincia de Linares Departamento Educación Sub. Departamento Jurídico DECRETO EXENTO Nº 5,102, 20 May 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.-El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir buzos y poleras escolares para alumnos de la Escuela F-568 "El Libertador" de Parral.-
- b).- Que, el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- c).- Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$329.630.- IVA Incluido.-
- e).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: FERNANDO DÍAZ LEÓN, RUT: cotización sin N°, de fecha 20/04/2015, por un total de \$568.820.- IVA Incluido; JORGE HILL PARRA, , cotización sin N $^{\circ}$, de fecha 15/04/2015, por un total de \$410.550.- IVA Incluido y, SERGIO GÓMEZ DÍAZ (GOLD SPORT E.I.R.L.), RUT: cotización sin N°, de fecha 13/04/2015, por un total de \$329.630.-IVA Incluido .-
- f).-Que, el costo de la adquisición para los buzos y poleras escolares, es considerablemente menor en TEXTILES, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto GÓMEZ DÍAZ, SERGIO IVAN E.I.R.L., RUT: en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los buzos y poleras escolares, al proveedor TEXTILES, GÓMEZ DÍAZ, SERGIO IVAN E.I.R.L., RUT:

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Buzos y poleras Escolares para alumnos de la Escuela F-568 "El Libertador" de Parral", al proveedor TEXTILES GÓMEZ DÍAZ SERGIO IVAN E.I.R.L., RUT:
- 5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos veintinueve mil seiscientos treinta pesos (\$329.630.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela El Libertador.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a LEY SEP de la Escuela El Libertador.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE ALIDAD

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

lleselley ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

TOAD O

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADO MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDA

ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.